



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 602 -2020-GR CUSCO/GR

CUSCO, 01 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de la Sub Genérica y Específica y detalle de la Sub genérica de Ingresos por Partidas y a nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión ; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 361-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 2 197 452.00)**, conforme al monto señalado en el anexo del citado Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el pago de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la Institución Educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), para los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, en el marco de los literales a), c), d) y e) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo N° 361-2020-EF, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, de la citada norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°1035-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO 1. DESAGREGACION DE RECURSOS

Apruébese, la desagregación de Recursos de la Transferencia de Partidas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 361-2020-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, por un monto total de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 2 197 452.00)**, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, recursos para financiar el pago de las asignaciones temporales por tipo y ubicación de la Institución Educativa, de las asignaciones temporales y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), para los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, en el marco de los literales a), c), d) y e) del numeral 34.1 del artículo 34 del Decreto de Urgencia N° 014-2019; de



acuerdo al detalle y **Anexo**; "Desagregación de la Transferencia de partidas -Decreto Supremo N° 361-2020-EF - para financiar el pago de las Asignaciones Temporales por tipo y ubicación de la institución educativa y bonificaciones por condiciones especiales del servicio y de la asignación especial por prestar servicios en el VRAEM, para los profesores y auxiliares de educación nombrados y contratados, a nivel de Unidades Ejecutoras", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

EGRESOS:

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	(En Soles)
PLIEGO	: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco	
FTE.FTO.	: 1 Recursos Ordinarios	2 197 252.00
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios	2 197 252.00
Categoría de Gasto	: Gasto Corriente	2 197 252.00
Tipo de Transacción	: 2 Gastos Presupuestarios	2 197 452.00
Genérica de Gasto	: 1 Personal y Obligaciones Sociales	2 197 452.00
		=====
	TOTAL PLIEGO	2 197 452.00

ARTICULO 2. APROBACION DE LAS NOTAS DE MODIFICACION

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTICULO 3. LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 361 -2020-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.

ARTÍCULO 4. REMISION

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



171

JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



ANEXO

"DESAGREGACION DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS-DECRETO SUPREMO N° 361 -2020-EF - PARA FINANCIAR EL PAGO DE LAS ASIGNACIONES TEMPORALES POR TIPO Y UBICACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y BONIFICACIONES POR CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO Y DE LA ASIGNACION ESPECIAL POR PRESTAR SERVICIOS EN EL VRAEM, PARA LOS PROFESORES Y AUXILIARES DE EDUCACION NOMBRADOS Y CONTRATADOS, A NIVEL DE UNIDADES EJECUTORAS"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
 FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD / GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS													TOTAL	
	302 EDUCACION CANCHIS	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCIÓN	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	310 EDUCACION ESPINAR	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	313 EDUCACION CANAS	314 EDUCACION ACOMAYO	315 EDUCACION ANTA		316 EDUCACION PICHARI KIMBIRI VILLA VIRGEN
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	79.343	253.433	243.354	62.644	58.079	45.812	240.528	16.388	119.007	12.981	31.194	22.645	20.452	991.218	2,197,078
300385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	79.343	253.433	243.354	62.644	58.079	45.812	240.528	16.388	119.007	12.981	31.194	22.645	20.452	991.218	2,197,078
5005623 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	79.343	253.433	243.354	62.644	58.079	45.812	240.528	16.388	119.007	12.981	31.194	22.645	20.452	991.218	2,197,078
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	79.343	253.433	243.354	62.644	58.079	45.812	240.528	16.388	119.007	12.981	31.194	22.645	20.452	991.218	2,197,078
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS															
592999 SIN PRODUCTO			374												374
5000681 DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA			374												374
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			374												374
TOTAL	79.343	253.433	243.728	62.644	58.079	45.812	240.528	16.388	119.007	12.981	31.194	22.645	20.452	991.218	2,197,452
RESUMEN															
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	79.343	253.433	243.728	62.644	58.079	45.812	240.528	16.388	119.007	12.981	31.194	22.645	20.452	991.218	2,197,452
TOTAL	79.343	253.433	243.728	62.644	58.079	45.812	240.528	16.388	119.007	12.981	31.194	22.645	20.452	991.218	2,197,452

